

C.E. Nº 152548

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 FEB 2011

VISTO: la Visita Oficial que el señor Vicepresidente de la República, Cr. Danilo Astori, realizará a las ciudades de Mumbai, Chennai y Nueva Delhi, República de la India, entre los días 19 y 26 de febrero de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Vicepresidente de la República, Cr. Danilo Astori;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Vicepresidente de la República, Cr. Danilo Astori, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 18 de febrero 2011, emprendiendo su regreso a la República el día 27 de febrero de 2011, arribando el mismo día;-----

III) que el señor Vicepresidente de la República, Cr. Danilo Astori, deberá pernoctar en la ciudad de Mumbai, República de la India, los días 19, 20 y 21 de febrero de 2011, en la ciudad de Chennai, República de la India, el día 22 de febrero de 2011 y en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, los días 23, 24, 25 y 26 de febrero 2011;-----

IV) que el viático diario establecido de U\$S 202,00 (dólares americanos doscientos dos) para la ciudad de Mumbai, República de la India, U\$S 271,00 (dólares americanos doscientos setenta y uno) para la ciudad de Chennai, República de la India y de U\$S 197,00 (dólares americanos ciento noventa y siete) para la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, los que incrementados en un 40% ascienden a U\$S 283,00 (dólares americanos doscientos ochenta y tres), U\$S 379,00 (dólares americanos trescientos setenta y nueve) y U\$S 276,00 (dólares americanos doscientos setenta y seis) respectivamente, resultan insuficientes para cubrir el costo del hotel y alimentación que se deberá afrontar en dichas ciudades, en tanto el artículo 4º del Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha del 5 de agosto de 1991 faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas, cuando se constaten desviaciones de magnitud corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal;-----

V) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Mumbai, República de la India, entre los días 19 y 21 de febrero de 2011, sea incrementado en un 56,89% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 444,00 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y cuatro);-----

VI) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Chennai, República de la India, el día 22 de febrero de 2011, sea incrementado en un 21,37% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991, ascendiendo

entonces a la suma de U\$S 460,00 (dólares americanos cuatrocientos sesenta);-----

VII) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, entre los días 23 y 26 de febrero de 2011, sea incrementado en un 79,34% de acuerdo lo dispuesto por el Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 495,00 (dólares americanos cuatrocientos noventa y cinco);-----

VIII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase al señor Vicepresidente de la República, Cr. Danilo Astori, en Misión Oficial a las ciudades de Mumbai, Chennai y Nueva Delhi, República de la India, entre los días 18 y 27 de febrero de 2011.-----

2°.- El viático diario correspondiente para el señor Vicepresidente de la República, por 3 (tres) días (del 19 al 21 de febrero de 2011), en la ciudad de Mumbai, República de la India, por un importe de U\$S 444,00 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y cuatro), por 1 (un) día (el 18 de febrero de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 283,00 (dólares americanos doscientos ochenta y tres), por 1 (un) día (el 22 de febrero de 2011), en la ciudad de Chennai, República de la India, por un importe de U\$S 460,00 (dólares americanos cuatrocientos sesenta), por 4 (cuatro) días (del 23 al 26 de febrero de 2011), en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, por un importe de U\$S 495,00 (dólares americanos cuatrocientos noventa y cinco) y por 1 (un) día (el 27 de febrero de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 276,00 (dólares americanos doscientos setenta y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----


3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Vicepresidente de la República, Cr. Danilo Astori, por el trayecto Montevideo-Mumbai-Chennai-Nueva Delhi-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 9.907,00 (dólares americanos nueve mil novecientos siete) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

